

## Índice

---

<b>Presentación</b> .....	<b>5</b>
<b>Propuestas de mejora</b> .....	<b>11</b>
<i>0. De carácter general</i> .....	11
<i>1. Educación infantil</i> .....	13
<i>2. Educación primaria</i> .....	14
<i>3. Educación Secundaria Obligatoria</i> .....	15
<i>4. Enseñanzas postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional</i> .....	17
<i>5. La máxima prioridad de futuro: invertir en educación (el gasto).</i>	22
<i>6. Convivencia</i> .....	23
<i>7. Participación educativa</i> .....	24
<i>8. Propuestas de mejora comunes a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias</i> .....	25



## **Presentación**

---

El Consejo Escolar del Estado, en la sesión plenaria de 4 de junio de 2009, ha debatido y aprobado el Informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo español correspondiente al curso 2007/2008. Con ello, el máximo órgano consultivo y de participación de las enseñanzas no universitarias cumple con su función de participación en la programación general de la enseñanza. Este informe es el vigésimo segundo desde que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, crease el Consejo Escolar del Estado asignándole el cometido de elaborar, aprobar y hacer público dicho informe en cada curso académico. El presente ha sido fruto de un intenso trabajo y de la integración de las aportaciones generosas y constructivas de los distintos sectores directamente implicados en la educación que están representados en el Consejo. Quiero mostrar mi agradecimiento al conjunto de los consejeros y consejeras porque en este curso hemos logrado, gracias al esfuerzo de todos, aprobar el informe del curso pasado antes de finalizar el actual.

De la lectura atenta y el análisis del contenido del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en el curso 2007-2008* se puede extraer una síntesis que permite delimitar cuáles son los retos más importantes de la educación española, que coinciden en señalar los sectores representados en este órgano supremo de participación en la programación general de la enseñanza, así como las actuaciones urgentes que es preciso acometer para afrontarlos con éxito:

1ª Que se produzca un incremento sustancial en los Presupuestos para el 2010 de la inversión en educación reconociendo así que es la mejor inversión de futuro en época de crisis y utilizar los recursos del *PlanE* para mejorar, además del empleo, la infraestructura escolar como patrimonio y reflejo de la ciudadanía.

2ª Que la Conferencia Sectorial de Educación adopte las medidas pertinentes para que se cumpla el *Plan Educa3*, se cubra la demanda de plazas para el primer ciclo de la Educación Infantil y se garantice la calidad y el carácter educativo de esta etapa.

3ª Que la Conferencia Sectorial de Educación fije prioridades entre las actuaciones previstas en el *Plan de Prevención del abandono escolar* y que las Administraciones educativas adopten las medidas oportunas para que todos los alumnos obtengan al menos la certificación de PCPI y, en todo caso, se certifiquen las competencias básicas adquiridas a aquellos alumnos que hayan completado su escolaridad obligatoria y no hayan obtenido la titulación de secundaria obligatoria, para evitar que salgan del sistema educativo sin ninguna certificación.

4ª Que la Conferencia Sectorial de Educación impulse de forma decidida un sistema integrado y flexible de Formación Profesional y desarrolle el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales así como la Red de Centros de Nuevas Oportunidades, polo de atracción para las personas adultas. Todo ello a fin de aumentar significativamente la tasa de titulados en educación secundaria postobligatoria, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

5ª Que las Administraciones competentes utilicen los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales para establecer prioridades cuando se adopten las oportunas medidas de mejora del sistema educativo y para dinamizar el trabajo en los centros y en las aulas.

6ª Que las Administraciones competentes no escatimen esfuerzos y recursos para garantizar la actualización y mejora de la formación inicial del profesorado e impulsen con urgencia la implantación de los grados de Infantil y Primaria y el master de Secundaria, y que velen para que la parte práctica de la formación se imparta con calidad y rigor.

7ª Que la Presidencia del Consejo solicite al Ministerio de Educación la elaboración, para el próximo curso, de los indicadores que permitan conocer la evolución de las actuaciones emprendidas en los temas que se han considerado prioritarios con objeto de que el próximo informe pueda hacerse eco de los avances registrados.

Estamos casi en la víspera de que España ostente la Presidencia de la Unión Europea en el primer semestre del año 2010, momento de hacer balance de nuestra situación respecto a los diferentes objetivos que se fijaron en la Estrategia de Lisboa. Es obligado un esfuerzo importante por parte de todos -Administraciones, centros docentes y comunidad educativa- para lograr alcanzar dichos objetivos en los aspectos que sean posibles y para mejorar nuestros resultados en aquellos otros en los que todavía nos encontramos muy alejados de la meta prevista

En consecuencia, consciente del valor añadido que significa lograr alcanzar un notable grado de consenso, el Consejo Escolar del Estado demanda a las autoridades, a la comunidad educativa y a sí mismo un generoso esfuerzo para cooperar en favor de la mejora de la educación. Por esta razón, las actuaciones urgentes que se solicitan tienen la fuerza de venir propuestas no por uno o varios sectores, sino de constituir las aspiraciones de la comunidad educativa en su conjunto para lograr la estabilidad y eficacia del sistema educativo. Así, el Consejo insta al Ministerio de Educación, a la Conferencia Sectorial de Educación, a todas las Administraciones educativas, a las Instituciones, Organismos y a la sociedad en general para que, con el grado de competencia y responsabilidad que a cada uno le corresponde, conviertan a la educación en la máxima prioridad, ya que la inversión en educación reporta beneficios individuales y sociales que revierten en el bienestar social con un efecto multiplicador.

### *Aspectos formales y contenidos del presente Informe*

Se ha mantenido una estructura similar a la de los cursos anteriores para focalizar la atención sobre los aspectos que se consideran más relevantes del curso académico objeto de análisis sin perder la riqueza de datos y matices que representa la información estadística y documental. Además, si ya el curso pasado las propuestas de mejora que el Pleno ha aprobado se publicaron tanto en castellano como en las lenguas cooficiales del Estado, para facilitar su mayor difusión e incrementar las posibilidades de influencia institucional de la comunidad educativa, este curso se incorpora también la publicación en inglés de las mismas.

En el *Apartado I* se incluye el análisis de los acontecimientos más destacados del curso.

En el *Apartado II* se mantienen seis capítulos con los seis aspectos más relevantes de nuestro sistema y su comparación internacional y se ha añadido uno nuevo, relativo a la participación, que incluye las conclusiones del décimo octavo Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, realizado en Bilbao y organizado por el Consejo Escolar del País Vasco, que tuvo como tema de trabajo monográfico las *competencias básicas*. En cada uno de estos capítulos se incluyen aquellas *propuestas de mejora* que el Consejo Escolar del Estado estima conveniente elevar a las Administraciones educativas.

En el *Apartado III* se recoge toda la información estadística y documental, clasificada por epígrafes con la estructura de cursos anteriores, para facilitar la localización de datos y su comparación y se mantiene el apartado específico dedicado a Ceuta y Melilla.

Toda la información contenida en los apartados descritos está incorporada al CD que acompaña a la publicación en papel. Por su parte, las propuestas de mejora que complementan cada uno de los aspectos más relevantes de la educación española (Educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación

postobligatoria, Convivencia e igualdad y Participación) se completan con otras propuestas de mejora de carácter general y comunes a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias. Este conjunto de propuestas se publica en una separata a la que se pretende dar la mayor difusión posible.

*Carmen Maestro Martín*

*Presidenta del Consejo Escolar del Estado*



### **0. De carácter general**

**1ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a buscar un marco que permita un compromiso institucional, acuerdo o pacto de Estado que asegure la estabilidad de un sistema educativo válido y eficaz para todo el territorio nacional y con visos de permanencia, cuestión esencial para mejorar el sistema educativo, la enseñanza pública y las condiciones de trabajo de los docentes.

**2ª)** El Consejo Escolar del Estado considera que la escuela pública debe ser el eje vertebrador del sistema educativo del Estado español, pues la escuela pública es la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, es a la que acude la mayoría del alumnado de todo el Estado, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que contribuye con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural. Esta escuela, la escuela pública, en la que cursa la escolarización obligatoria la mayoría del alumnado de todo el Estado, es la que deben potenciar los poderes públicos.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado propone al Ministro de Educación que con la urgencia necesaria articule las medidas oportunas para consensuar con los representantes del profesorado un Estatuto Docente que adapte la profesión docente a los nuevos marcos institucionales derivados del Estado de las Autonomías y de nuestra integración en Europa y a las nuevas realidades sociales, basándose en los compromisos que el Ministerio de Educación adquirió en el marco institucional de la Mesa Sectorial del 18 de abril de 2007. Por otra parte, dado que la formación del profesorado constituye una de las claves para mejorar importantes aspectos del sistema educativo, el

Consejo Escolar del Estado reitera al Ministro de Educación, a los Consejos de Universidades y a las Administraciones educativas la urgencia de impulsar el nuevo sistema de formación inicial y los planes de formación permanente necesarios para que los docentes afronten el esfuerzo que exigen los nuevos contextos sociales y educativos con el reconocimiento y la valoración social que les corresponde.

**4ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a impulsar las evaluaciones nacionales e internacionales como herramienta de mejora y a extraer de los resultados las conclusiones que mejoren nuestro sistema educativo. Asimismo, insta a la Conferencia Sectorial de Educación a que arbitre los medios adecuados para que se difundan y se discutan entre el profesorado los modelos de pruebas de estas evaluaciones en la medida en que puedan ayudar a renovar los procesos de enseñanza y aprendizaje en nuestros centros y, sobre todo, difundir las buenas prácticas llevadas a cabo por los centros educativos.

**5ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a las diferentes administraciones educativas a cumplir el precepto establecido por la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 84.3, que establece que “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal y social” que conlleva no suscribir o suprimir los conciertos educativos con centros que no permiten la matriculación mixta del alumnado.

**6ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones Educativas a que promuevan la aplicación tanto en el currículo como en los centros y entornos formativos, de los principios de igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal.

## **1. Educación infantil**

**1ª)** Una vez que prácticamente se ha completado la escolarización en el segundo ciclo de la Educación Infantil, se insta a las Administraciones educativas a potenciar significativamente la escolarización en el primer ciclo con el fin de alcanzar los objetivos marcados en el Programa Nacional de Reformas en el horizonte del 2010, a incrementar los esfuerzos en las campañas informativas a las familias sobre los beneficios de la escolarización temprana y a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres.

**2ª)** El Consejo Escolar del Estado se congratula de la puesta en marcha del Plan Educa 3, que da respuesta a su propuesta del curso anterior de un Plan Especial de Educación Infantil. Para que esta iniciativa tenga éxito, se insta a las Administraciones educativas y a las corporaciones locales a que realicen el máximo esfuerzo de coordinación y cooperación en materia de financiación. Asimismo, con el objetivo de asegurar unos niveles mínimos de calidad en todo el Estado, el Ministerio de Educación, tras las correspondientes negociaciones y consultas, debería regular los marcos necesarios sobre los requisitos mínimos referidos a personal e instalaciones que deben cumplir todos los centros educativos de Educación Infantil en sus dos ciclos y las enseñanzas mínimas comunes en el primer ciclo, así como realizar la evaluación y seguimiento de los criterios de calidad y equidad contemplados en el plan para garantizar el carácter educativo del conjunto de la etapa.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado considera que, ante el carácter educativo que la LOE marca a la Educación Infantil, los centros del primer ciclo de esta etapa educativa que dependen de las administraciones autonómicas no específicamente educativas, debe transferirse a la Consejería de Educación de su correspondiente comunidad.

**4ª)** Se insta a las administraciones educativas a que promuevan la efectiva y temprana detección de necesidades específicas de apoyo

educativo, singularmente aquellas asociadas a discapacidad, cuya precoz detección permite el aprovechamiento del periodo crítico de aprendizaje en los niños que, en estas circunstancias, determina de forma irreversible su futuro desarrollo y sus aprendizajes posteriores.

**5ª)** Se propone a las Administraciones educativas que elaboren planes de transición específicos desde el último curso de la Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria, así como que insten a los centros docentes a elaborar Proyectos educativos que recojan explícitamente la continuidad entre el segundo ciclo de Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria con acciones coordinadas que presten atención especial a la participación de las familias.

## **2. Educación primaria**

**1ª)** Se propone a las Administraciones educativas la elaboración de un plan específico de fomento de la lectura desde la Educación Primaria que proporcione al profesorado formación, instrumentos y recursos de todo tipo para cumplir adecuadamente la disposición legal de dedicar un tiempo diario a la lectura en todas las áreas y materias. Este plan específico debe, asimismo, arbitrar las actuaciones necesarias para dotar a los centros de bibliotecas escolares con instalaciones adecuadas, atendidas por personal especializado y con recursos y horarios suficientes e incluir herramientas y materiales dirigidos a las familias y al alumnado. Para garantizar su eficacia el plan debe ir acompañado de la correspondiente memoria económica y de una evaluación periódica de los resultados obtenidos.

**2ª)** Las evaluaciones de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria han de ser un instrumento para detectar las dificultades de aprendizaje y favorecer la adopción de medidas de mejora. Se recomienda a las Administraciones educativas la planificación de actividades de refuerzo y recuperación que formen parte de las actuaciones ordinarias de los centros educativos y que

sean lo suficientemente flexibles para permitir intervenir en el momento en que las dificultades se detecten como la fórmula más eficaz para favorecer el éxito del alumnado al finalizar la enseñanza obligatoria. La planificación de las actividades de refuerzo y recuperación deben formar parte de los proyectos educativos, por lo que los centros deberían disponer de la necesaria dotación de plantillas y de los recursos necesarios para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado recomienda a las Administraciones educativas que potencien sus esfuerzos para facilitar el tránsito entre las etapas Primaria y Secundaria, mediante la elaboración de adecuados programas de coordinación entre el profesorado que imparte ambos niveles, incluida la necesaria previsión de los recursos de apoyo que den respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo.

### **3. Educación Secundaria Obligatoria**

**1ª)** El Consejo Escolar del Estado considera que el problema más importante de nuestro sistema educativo es la baja tasa de alumnos que acaban con éxito la enseñanza obligatoria, muy alejada de los niveles de titulación de los países de la UE. Por ello, este Consejo insta a las Administraciones educativas a reforzar las tutorías y la orientación y seguir mejorando la atención a la diversidad con programas en todos los centros que incluyan la disposición de los recursos humanos y materiales necesarios para el alumnado con discapacidad, medidas de compensación educativa y los Planes de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). Asimismo, se debe garantizar el conocimiento de la ejecución y la evaluación de estos planes. En general, todas las actividades de refuerzo y apoyo requieren una planificación cuidada y “horas de docencia”, algunas de ellas especializadas. El incremento de plantillas (ratio profesor/aula) es urgente, pues la realidad actual es deficiente en los centros educativos.

La incorporación de equipos de orientación en número suficiente también es esencial.

**2ª)** En lo que se refiere al elevado porcentaje de alumnos que terminan la ESO sin ningún título y al abandono escolar prematuro relacionado con aquel, hay dos asuntos que preocupan a la sociedad, al CEE y a las propias autoridades: la elevada tasa de abandono, así como la resistencia a disminuir, y la existencia de notables diferencias entre los índices de las Comunidades Autónomas. Al respecto, y a la vista del Plan de Prevención del abandono escolar acordado durante el período de elaboración del presente Informe, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, el Consejo Escolar del Estado solicita al Sr. Ministro que plantee en el citado órgano la necesidad de fijar prioridades, entre las actuaciones previstas, y de evaluar con rigor los resultados de esas actuaciones prioritarias. Además, el CEE propone a la Conferencia que estudie alguna vía de salida para los alumnos que completan su escolaridad obligatoria y no obtienen ninguna acreditación. En particular, sugiere analizar la conveniencia de expedir a estos alumnos un certificado oficial con validez a efectos laborales y con la posibilidad de facilitarles el acceso a determinados módulos profesionales, acordes con su situación y posibilidades.

**3ª)** El denominado “fracaso escolar” es más acusado en el caso de los varones. En consecuencia, se recomienda a las Administraciones educativas el estudio de las causas de esta diferencia y la elaboración de planes específicos que presenten una oferta formativa atractiva para los jóvenes y que incluyan campañas de concienciación dirigidas a las familias y actuaciones concretas como el refuerzo de la tutoría y de la orientación escolar, apoyos educativos y desdobles, así como la dotación del personal necesario, destinadas al alumnado con carencias familiares y sociales o que rechaza la institución escolar.

**4ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a crear una oferta que cubra la demanda existente, suficiente y eficaz, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, aumentando la diversificación de la misma y a

facilitar el acceso desde la cualificación profesional inicial a los ciclos formativos de grado medio, teniendo en cuenta criterios como el entorno socioeconómico y las necesidades reales de formación y empleo. En este sentido, deberían incrementarse las cualificaciones que forman parte del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional de nivel 1 pues, de no hacerlo así, podría ser inviable a corto plazo la impartición de los PCPI al carecer de la referencia fundamental para su enseñanza.

#### **4. Enseñanzas postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional**

**1ª)** El Consejo Escolar del Estado constata el acusado déficit de España en relación con la tasa de titulación en educación secundaria postobligatoria en la franja de edad de 18 a 24 años. En consecuencia, insta a las Administraciones Educativas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr aumentarla, del 61,4 % actual hacia el objetivo europeo del 85% y a difundir la información sobre las enseñanzas postobligatorias y a que no escatimen esfuerzos para que el alumnado con discapacidad permanezca y avance dentro del sistema educativo más allá de las etapas obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, será necesaria la continuidad y la estabilidad en la previsión y la dotación de recursos de apoyo.

##### **A) Bachillerato**

**2ª)** El Consejo Escolar del Estado considera que es imprescindible una mayor flexibilidad del Bachillerato, a través del aumento de la oferta de calidad y diversificada de esta etapa educativa e insta al Ministerio de Educación para que apruebe la normativa necesaria que garantice una oferta suficiente y debidamente planificada de Bachilleratos nocturno y a distancia en todo el Estado. La mayor flexibilidad exige un refuerzo de la orientación en el último año de la Educación Secundaria Obligatoria para que el alumnado cuente con una amplia información,

incluyendo el diseño de los nuevos estudios universitarios, que le permita elegir la modalidad o vía más ajustada a sus competencias e intereses.

**3ª)** Se insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a velar por la adecuada coordinación entre los centros de Secundaria y las Universidades para que las Pruebas de Acceso a la Universidad se adecuen a los contenidos y las funciones del Bachillerato, lo que exige una presencia relevante en el diseño de las mismas del profesorado que imparte docencia en Bachillerato.

## **B) Formación Profesional<sup>1</sup>**

**4ª)** El Consejo Escolar del Estado constata el importante desequilibrio entre las tasas de matriculación en los estudios profesionales y los estudios académicos, claramente desfavorable para aquellos. Por tanto, se considera necesario promover una mayor cooperación del mundo empresarial, las universidades y los agentes económicos y sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales para adoptar una serie de medidas que permitan incrementar la matrícula en ciclos de formación profesional de grado medio:

- Completar el desarrollo del Catálogo de Títulos de Formación Profesional en el marco LOE, tras realizar los oportunos estudios de tendencia para adaptar la oferta a las necesidades y la demanda del mundo productivo, con una mayor cooperación del mundo empresarial y los agentes sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.
- Promover campañas informativas para favorecer el aumento de alumnos y alumnas que acceden y titulan en estos ciclos e incrementar el número de centros que imparten estas

---

<sup>1</sup> La atención que ha recibido en el curso 2007/08 la Formación Profesional y la necesidad de impulsar decididamente estos estudios, justifica la mayor amplitud de las propuestas de mejora de los mismos.

enseñanzas con una oferta atractiva para la juventud, suficiente y diversificada, que incluya en las cualificaciones profesionales y los módulos formativos la accesibilidad universal y que permita escolarizar a todo el alumnado que lo demande sobre la base de un aumento de la calidad mediante una mayor inversión, un menor número de estudiantes por aula, materiales e instrumentos de trabajo, estudio y prácticas adecuados, etc. Asimismo, insta al Ministerio de Educación a que continúe fomentando los Programas de Movilidad y el desarrollo de políticas de información y orientación profesional.

- Potenciar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y asegurar a través de los Servicios de Inspección que dicho módulo se desarrolle correctamente, posibilitando realizar parte de la FCT en un país europeo y estableciendo mecanismos de financiación específicos para el alumnado mientras cursa dicho módulo de formación. Asimismo, se insta a las Administraciones educativas para que aseguren al alumnado con discapacidad la realización de prácticas externas de calidad en entornos laborales accesibles.
  
- El Consejo Escolar del Estado recomienda prestar especial atención a las necesidades de formación del profesorado que imparte las enseñanzas en la formación profesional de grado medio y de grado superior. Es imprescindible generalizar programas formativos y estímulos laborales y económicos dirigidos a todo el profesorado de los centros públicos y privados concertados para facilitar el perfeccionamiento y el acceso al conocimiento de las novedades específicas de cada materia y a los últimos avances tecnológicos para mantener un nivel de enseñanza que se corresponda con las exigencias de las actividades profesionales para las que se está capacitando a todo el alumnado.

**5ª)** El Consejo Escolar del Estado recomienda prestar atención específica a los colectivos de jóvenes que tienen problemas para titular

en ESO, o para continuar estudiando, y que deberían matricularse en ciclos de FP de Grado Medio:

- Generalizar los Programas de Cualificación Profesional Inicial para reducir el fracaso escolar en ESO y mejorar el acceso desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial a los Ciclos de Grado Medio, con amplia oferta de cursos preparatorios de las pruebas de acceso, incorporando modalidades "on line", semipresencial o a distancia. Asimismo, se recomienda iniciar el procedimiento para establecer un curso de acceso directo a los Ciclos de Grado Medio desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial, con una oferta formativa adaptada.
- Establecer becas específicas para estudiantes de FP, que ayuden a evitar el abandono temprano de la educación y proporcionar incentivos económicos a alumnado y empresarios a fin de facilitar el desarrollo de fórmulas compuestas formación-empleo, permitiendo compatibilizar la formación y el trabajo a tiempo parcial.
- El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que garantice que el alumnado que curse Ciclos Formativos de Grado Medio pueda acceder a los Ciclos de Grado Superior a través de un curso de acceso que tenga un peso notable en ese tránsito.

**6ª)** El Consejo Escolar del Estado recomienda asimismo prestar atención específica a los colectivos de adultos sin el nivel de educación secundaria superior, que podrían retornar al sistema educativo, preferentemente a estudios para la obtención del título de ESO o a la oferta de FP de Grado Medio. Para ello se propone:

- Aumentar la oferta de titulaciones, incluyendo el voluntariado social, e incrementar la flexibilidad de las enseñanzas presenciales y su impartición en régimen nocturno, además de

desarrollar plataformas de teleformación y la formación distancia.

- Establecer una Red de Centros de Nuevas Oportunidades, con una doble función académica y laboral, donde se determinarían y acreditarían las competencias básicas alcanzadas en relación con los niveles de ESO, así como el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales de nivel 1, que se integran en los Certificados de Profesionalidad de la Administración Laboral. Asimismo se proporcionarían ofertas formativas adaptadas para completar el título de ESO, o para adquirir las competencias básicas requeridas para poder cursar Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3. A esta Red se podrían incorporar tanto centros de nueva construcción, como Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Adultos e Institutos con turnos vespertino y nocturno.
- El Consejo Escolar del Estado considera imprescindible la optimización de los recursos en los dos subsistemas de formación profesional –inicial y formación para el empleo-, estableciendo una mayor flexibilidad entre los ciclos formativos, el bachillerato, y otros estudios, articulando e integrando eficazmente todo el sistema reglado y no reglado. Asimismo estima necesaria la promoción de un sistema integrado de información y orientación profesional y escolar gestionado por las administraciones laboral y educativa, así como el reforzamiento de políticas, sistemas y prácticas relacionadas con la información, orientación y asistencia de los ciudadanos y la disposición de los recursos tecnológicos de apoyo para el alumnado con discapacidad.

## **5. La máxima prioridad de futuro: invertir en educación (el gasto)**

**1ª)** En España el gasto público en educación está por debajo de la media de la Unión Europea y de la OCDE. En consecuencia, se insta a las Administraciones educativas a que hagan efectivo lo previsto en el artículo 155.2 de la LOE, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos y alcanzar, en el menor plazo posible, la equiparación con los países de la UE tanto en gasto sobre el PIB como en gasto anual por alumno.

**2ª)** En las presentes circunstancias de crisis el CEE insiste, con mayor motivo, en su petición al Gobierno, por medio del Sr. Ministro de Educación, para que incremente en los Presupuestos Generales para el año 2010, de manera significativa, la inversión en Educación reforzando prioritariamente las partidas destinadas a los siguientes fines:

- I) Mejora de la infraestructura escolar con la renovación, mejora y equipamiento de los centros. Gran parte del incremento en el gasto público debería ir dirigido a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación y la formación.
- II) Oferta suficiente y eficaz de Programas de Cualificación profesional inicial.
- III) Formación permanente del profesorado en competencias básicas, en idiomas, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación y en modalidades educativas flexibles apoyadas en las citadas herramientas didácticas, así como en el conocimiento e intervención sobre las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.
- IV) Satisfacer la demanda de primer ciclo de Educación Infantil.

**3ª)** Se insta a las administraciones educativas a que hagan un esfuerzo para procurar la equiparación a la media europea y de la OCDE en las becas de movilidad incluidas en los diferentes Programas Europeos.

**4ª)** Sigue vigente la propuesta contenida en informes de cursos anteriores, por la que el Consejo Escolar del Estado manifestaba que es necesario aumentar la inversión en educación hasta el 7% del PIB a la finalización de la actual legislatura, para superar los déficits estructurales de años de inversión por debajo de la de otros países de nuestro entorno.

## **6. Convivencia**

**1ª)** Se propone la aprobación de una normativa específica y básica que garantice que todos los centros escolares cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para poner en práctica su Proyecto Educativo, su Plan de Atención a la Diversidad y su Plan de Convivencia y que dispongan de la suficiente capacidad organizativa para dar respuestas singulares en aquellos casos que lo requieran.

**2ª)** El Consejo Escolar del Estado propone la realización de un protocolo de actuación entre las Administraciones educativas y los medios de comunicación con dos fines: lograr un tratamiento riguroso de los problemas de convivencia que se producen en la escuela y desarrollar iniciativas que permitan percibir el impacto de los medios de comunicación e Internet en el alumnado y reforzar el uso racional de esos medios.

**3ª)** Se propone al Ministerio, a través del Observatorio de la Convivencia, la realización de un estudio sobre la situación educativa del numeroso contingente de alumnos inmigrantes: su integración efectiva, sus resultados académicos, sus actitudes respecto a la escuela que los acoge, etc. Asimismo, se insta al Instituto de Evaluación a realizar un estudio sobre los valores y las actitudes para la convivencia del alumnado y el clima escolar de los centros

educativos con el fin de buscar soluciones reales a los conflictos y para poder evaluar el impacto de mejora de las medidas adoptadas. Se recomienda la difusión de dichos estudios así como la recopilación y difusión de prácticas significativas de mediación, fomento de la convivencia entre alumnos de diferentes culturas y de la igualdad real entre hombres y mujeres.

**4ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que desarrolle una normativa que obligue a la composición paritaria entre los sectores de docentes y de padres y madres y del alumnado a partir de la ESO en las Comisiones de Convivencia de los centros educativos.

**5ª)** El Consejo Escolar del Estado hace un llamamiento al Ministerio para que evalúe el Plan de Mejora de la Convivencia Escolar que llevó aparejado la firma de convenios con diferentes instituciones, agentes sociales y organizaciones de la comunidad educativa como refuerzo del Plan de Convivencia, haciéndose eco de la denuncia de su poco o escaso cumplimiento por parte de algunos sectores. Asimismo, se hace un llamamiento al Ministerio de Educación y a la Conferencia Sectorial de Educación, para el desarrollo de un nuevo marco de derechos, deberes y garantías de los y las estudiantes y el establecimiento de unos criterios comunes en el tratamiento de la convivencia escolar.

## **7. Participación educativa**

**1ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a regular legalmente el fomento de la participación garantizando e incrementando los recursos para su desarrollo en todos los sectores que componen la comunidad educativa.

## **8. Propuestas de mejora comunes a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias**

**1ª)** Se insta a las Administraciones educativas a que hagan efectiva la autonomía de los centros para diagnosticar las necesidades, diseñar las medidas a adoptar y elaborar sus proyectos educativos, promoviendo la cultura del esfuerzo y el espíritu emprendedor. También deben facilitar y promover el trabajo cooperativo de los equipos docentes y la cooperación entre los centros educativos y las familias a partir del refuerzo de las tutorías y de la orientación escolar, por lo que se insta a las Administraciones educativas y a los centros docentes a que favorezcan la implicación y la participación de las familias disponiendo todas las medidas necesarias para facilitar su contacto con la escuela, habilitando los horarios que sean accesibles para todas las partes implicadas y estableciendo los correspondientes permisos laborales. Asimismo, se insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a que se aplique la Disposición Adicional Vigésimo novena de la LOE para que se estudie la cuantía de los módulos de concierto. y se acerque realmente a la gratuidad de estas enseñanzas.

**2ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a los poderes públicos a establecer programas específicos en todos los centros educativos y de formación en el marco del Plan Nacional del I+D y con arreglo a las directrices europeas de garantía de calidad.

**3ª)** El Consejo Escolar del Estado reitera al Sr. Ministro de Educación, y a los Consejos de Universidades, la urgencia de completar la normativa que establece los grados de Infantil y Primaria y el master de Secundaria, así como los de especialización en atención a la diversidad. Insiste, además, en la necesidad imprescindible de que estos estudios incorporen y apliquen la parte práctica de la formación con todo rigor desde el comienzo, por el efecto motivador y dinamizador que podría tener en los centros en que se realizaran dichas prácticas y por extensión en todos los centros de secundaria. Asimismo, sugiere que la selección de profesores y centros de

prácticas se haga con criterios que impliquen a las administraciones educativas, y que seleccionen a profesores que tengan acreditada una práctica innovadora y eficaz e insta a la UNED para que active la oferta del master de Secundaria para posibles interesados en todo el ámbito nacional. Finalmente, el Consejo Escolar del Estado considera fundamental el desarrollo de planes de formación permanente adaptados a las nuevas necesidades profesionales, siendo prioritarias la formación en idiomas,-y- en el desarrollo en el aula de las competencias básicas, así como el uso de las TIC y la formación en el apoyo educativo a la discapacidad.

**4ª)** Resulta necesario promover mejoras en la enseñanza de las lenguas extranjeras. En este contexto deberían adoptarse decisiones que permitan el intercambio de profesorado y personal auxiliar y, más concretamente, revisarse y agilizarse el procedimiento de convalidación de titulaciones para profesores de idiomas que provengan de otros países. Asimismo, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a modificar el decreto 1629/2006 con el objeto de que las Escuelas Oficiales de Idiomas puedan impartir y certificar los niveles C del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

**5ª)** El Consejo Escolar del Estado insta a los poderes públicos a que realicen una adecuada programación de la oferta educativa a fin de hacer efectiva la plena y equilibrada escolarización, sin exclusiones, y a favorecer la integración en los centros públicos y privados concertados del alumnado inmigrante que se incorpora tardíamente al sistema educativo, de los que presentan problemas o riesgos de abandono y de exclusión social, así como de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, especialmente en los casos en los que exista un desfase curricular importante o que desconozcan las lenguas oficiales de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, se insta a las administraciones a la creación de centros de recursos y equipos de acogida que estudien la situación escolar, personal, familiar y social del alumnado procedente de otros países para cooperar con el equipo educativo de los centros en la

evaluación o diagnóstico inicial y en el establecimiento de medidas de atención específica.

**6ª)** El Consejo Escolar del Estado considera fundamental el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia por lo que insta a las Administraciones educativas a fomentar la cooperación con las Administraciones locales y sus servicios culturales, sanitarios y sociales para la mejor atención integral de toda la población escolarizada.

**7ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Gobierno y al Parlamento a que introduzca las modificaciones legales oportunas para extender la escolarización obligatoria hasta los 18 años.

**8ª)** El Consejo Escolar del Estado insta al Gobierno para que garantice al profesorado, además de otros derechos laborales,<sup>2</sup> la jubilación anticipada indefinida.

**9ª)** Para poder realizar un diagnóstico ajustado de todos los aspectos que concurren en la situación del sistema educativo, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a realizar estudios sobre las ventajas o desventajas que supone la separación de los dos ciclos de Educación Infantil en centros educativos distintos, sobre los proyectos bilingües y plurilingües existentes en los distintos ámbitos territoriales, sobre la repetición de curso y sus consecuencias en el logro del éxito escolar, sobre el grado de absentismo del profesorado, sobre las razones de abandono escolar en la etapa obligatoria desde la perspectiva del alumnado y de las familias para desarrollar indicadores que permitan la detección precoz del abandono escolar y sobre el horario lectivo real del alumnado de secundaria.

---

<sup>2</sup> Gratuidad en la prestación farmacéutica para los pensionistas de MUFACE. Reconocimientos médicos anuales de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.